Salta, 7 SEP 2021

RES. DECECO Nº 680-21 **Expte. Nº 6384/21**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular las observaciones realizadas por la Dirección General de Personal a fs. 11 y 12 de autos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res DECECO Nº 566/21, establece:

"ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado el suplemento por mayor responsabilidad al Sr. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. Nº 17.581.057, el cual consiste en el pago de la diferencia entre el cargo de Jefe de Supervisión de Informática – Categoría 5 – Agrupamiento Técnico Profesional y el cargo de Director de Informática – Categoría 2, a partir del día 1 de Julio de 2021 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición."

El Art 6º de la Res. CS Nº 375/08: *"En casos de cargos en los cuales se haya producido la ausencia definitiva del titular, transcurrido un plazo mayor de 12 (doce) meses, se deberán poner en marcha los mecanismos previstos en el Capítulo de Concursos del Decreto 366/06."*

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución DECECO Nº 566/21, donde dice: *"a partir del día 1 de Julio de 2021 y hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición."*, debe decir: *"a partir del día 1 de Julio de 2021 y hasta el día 30 de Junio de 2022, o hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero"*.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSA -

Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa